

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda informe a esta Cámara, en un plazo no mayor a diez (10) días , lo siguiente:

- a) indique si existe un proceso de desinversión por parte de YPF S.A. en cuanto a los yacimientos de los que es concesionaria la empresa en nuestra provincia;
- b) informe si existe una comunicación formal o planificación conjunta con YPF S.A. o a la Secretaria de Energía de la Nación sobre este proceso de desinversión;
- c) describa detalladamente cual es la situación de producción y actividad de cada zona concesionada a YPF S.A. de acuerdo con el control realizado por el área correspondiente;
- d) remita un informe de cumplimiento y condiciones particulares y técnicas de inversiones comprometidas y pasivos ambientales de cada contrato;
- e) informe sobre procesos de tercerización o de cesión de concesiones a otras empresas y la participación de la Provincia en dichas negociaciones;
- f) explique cuál es la situación del transporte de producción, específicamente de la monoboya ubicada en el sector Cruz del Sur de San Sebastián;
- g) informe sobre los ingresos que recibe la provincia en concepto de regalías, detallando su evolución desde diciembre de 2019;
- h) informe la situación de deudas de las empresas que actualmente tienen a cargo la explotación de recursos hidrocarburíferos con la provincia detallando, número de expedientes que tramiten en cualquiera de los ministerios del Poder Ejecutivo provincial como así también en la AREF, especificando montos, conceptos, períodos, actuaciones y condiciones de mora de cada empresa;
- i) informe situación de los pasivos ambientales de las áreas concesionadas a YPF, eventos acontecidos y las medidas de remediación/mitigación, incorporando copia del registro de saneamiento de las contingencias ambientales, derrames y cualquier otro impacto ambiental que afectase al recurso agua, suelo, aire y su



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

correspondiente remediación; y

- j) informe la cantidad de personas que la empresa YPF S.A. emplea de manera directa dentro del territorio de la Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

RESOLUCIÓN Nº 187 /21.

Matías G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
residente del Poder Legislativo